

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**PERALES DE TAJUÑA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Creación de Concejalías.—Por decreto de Alcaldía de 24 de junio de 2015 han sido delegadas las áreas que se especifican a continuación en los siguientes concejales:

Nº	DENOMINACIÓN CONCEJALÍA	TITULARES	SUPLENTE
1	SEGURIDAD/ PERSONAL/ DEPORTES	José Luis Díaz Colmenar	Santiago Javier García Sánchez/ Mª Soledad Bucero Izquierdo/
2	URBANISMO Y MANTENIMIENTO/ EDUCACION Y JUVENTUD	Mª Soledad Bucero Izquierdo	José Luis Díaz Colmenar/ Lidia Suarez Sánchez
3	CULTURA/ AREA SOCIAL/ COMERCIO Y TURISMO	Lidia Suarez Sánchez	Mª Soledad Bucero Izquierdo/ José Luis Díaz Colmenar
4	ECONOMIA Y HACIENDA/ NUEVAS TECNOLOGIAS	Santiago Javier García Sánchez	José Luis Díaz Colmenar/ Lidia Suarez Sánchez
5	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE/ FESTEJOS	Juan José Navas Ramírez	Santiago Javier García Sánchez

La delegación de funciones indicada en el apartado anterior es genérica para la gestión y dirección de las áreas/materias en cuestión, y no conlleva la facultad para la resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tenientes de alcalde.—Por decreto de Alcaldía 0234/2015, de 2 de julio, y según el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento han sido designados tenientes de alcalde los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: doña María Soledad Bucero Izquierdo.
- Segundo teniente de alcalde: don Santiago Javier García Sánchez.
- Tercer teniente de alcalde: don José Luis Díaz Colmenar.

Creación de la Junta de Gobierno Local.—Creada la Junta de Gobierno Local por acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2015.

En Perales de Tajuña, a 21 de julio de 2015.—La alcaldesa, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/22.540/15)

